

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA FACTURAR CON TARIFA 0% IVA POR LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NAVES COMO BENEFICIARIO DE LA LEFORTAAC
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, a través de su Unidad de Fortalecimiento del Transporte Marítimo se encarga del trámite orientado a autorizar y regular la facturación con tarifa 0% del impuesto al valor agregado (IVA) al amparo de la LEFORTAAC, por la construcción, mantenimiento y reparación de naves.
¿A quién está dirigido?	Las personas que deseen el documento que autoriza y regula la facturación con tarifa 0% del impuesto al valor agregado (IVA) al amparo de la LEFORTAAC, por la construcción, mantenimiento y reparación de naves, deberán ser mayores de 18 años dedicadas a las actividades marítimas o agencias navieras o empresas dedicadas a las actividades marítimas o entidades públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución donde se indica la Autorización para facturar con tarifa 0 IVA por la construcción, mantenimiento y reparación de nave • Oficio de aprobación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formulario de solicitud si el trámite lo realiza en línea. • Declaración de Uso de la nave. • Licencia de Construcción de Naves. • Permiso de Operación. • Proforma.
¿Cómo hago el trámite?	Las personas que deseen el documento que autoriza y regula la facturación con tarifa 0% del impuesto al valor agregado (IVA) al amparo de la LEFORTAAC, por la construcción, mantenimiento y reparación de naves, deberán realizar: Pasos a seguir en línea 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos del formulario digital. 2. Presentar documentos de respaldo en ventanilla de atención al usuario. 3. Retirar resolución o notificación. Pasos a seguir de manera presencia. 1. Descargar solicitud, imprimir y llenarla. 2. Presentar documentos de respaldo en ventanilla de atención al usuario. 3. Retirar resolución o notificación. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Carrera, Edificio Grace, piso 1
Atención de lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [Ley del Fortalecimiento y Desarrollo Acuático y Actividades Conexas](#). Art. Art. 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Fortalecimiento del Transporte Marítimo y Fluvial
Correo Electrónico: consultas_stpmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04) 259 2080 ext. 82115 - 82133 - 82118

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	2
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	5
2024	12	0	10
2024	11	0	9
2024	10	0	4
2024	09	0	2
2024	08	0	11
2024	07	0	3
2024	06	0	3
2024	05	0	4
2024	04	0	5
2024	03	0	4
2024	02	0	1
2024	01	0	5
2023	12	0	0
2023	11	0	4
2023	10	0	4
2023	09	0	5
2023	08	0	8
2023	07	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	1
2023	05	0	3
2023	04	0	2
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	3
2022	12	0	4
2022	11	0	4
2022	10	0	3
2022	09	0	7
2022	08	0	1
2022	07	0	7
2022	06	0	7
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	2
2022	02	0	2
2022	01	0	5
2021	12	0	3
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	7
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	3
2021	01	0	4
2020	12	0	0
2020	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0